



Resolución Rectoral n.º 2599-2011-UNAP Iquitos, 02 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 027-2011-CU-UNAP, del 15 de noviembre de 2011, se resuelve conformar las comisiones para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los cuales a los integrantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presidida por don Jorge Pérez Santillán, e integrada por don Luis Ronald Rucoba del Castillo y don Jorge Walter Cambero Alva, docentes principales a tiempo completo; y de la Facultad de Zootecnia, presidida por don Fidel Aspajo Varela e integrada por don Juan Imerio Urrelo Correa y don Abel Augusto Urrunaga Bartens, docentes principales a dedicación Exclusiva;

Que, en las citadas comisiones se ha consignado a docentes que no cuentan con el grado académico de magíster o doctor, siendo que para dicho proceso, se estará evaluando a los docentes que cuentan con grados académicos de magíster y al no cumplir con dicho grado, es conveniente hacer las correcciones pertinentes en la composición de las referidas comisiones;

Que, el artículo 137º del Estatuto General de la UNAP (Egunap) establece que el rector es la primera autoridad de la universidad, es personero y representante legal, preside la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 027-2011-CU-UNAP, a don Jorge Walter Cambero Alva, como miembro de la comisión de evaluación docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y a don Abel Augusto Urrunaga Bartens, como miembro de la comisión de evaluación docente de la Facultad de Zootecnia, e incorporar a los docentes doña Julia Victoria Vásquez Villalobos y a don Darvin Navarro Torres, en mérito a los considerandos expuestos en al presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las comisiones de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación, queda conformado de acuerdo al detalle que sigue:

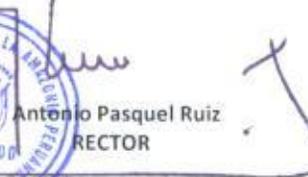
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- | | |
|--|------------|
| - Jorge Pérez Santillán
Docente principal a tiempo completo | Presidente |
| - Luis Ronald Rucoba del Castillo
Docente principal a tiempo completo | Miembro |
| - Julia Victoria Vásquez Villalobos
Docente principal a tiempo completo | Miembro |

Facultad de Zootecnia

- | | |
|---|------------|
| - Fidel Aspajo Varela
Docente principal a dedicación Exclusiva | Presidente |
| - Juan Imerio Urrelo Correa
Docente principal a dedicación Exclusiva | Miembro |
| - Darvin Navarro Torres
Docente principal a dedicación Exclusiva | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
 RECTOR


Maria Isabel Maury-Laura
 SECRETARIA GENERAL